



Fecha 02/05/2024  
IAIP-A1-3.006/2024  
Ordinaria.

**Acta número 06/2024 ordinaria.** En las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las diez horas con cuarenta y dos minutos del día **dos de mayo de dos mil veinticuatro**. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes los Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionado Andrés Gregori Rodríguez, Comisionado Ricardo José Gomez Guerrero y como Comisionados suplentes en funciones: Gerardo José Guerrero Larín, Daniella Santos Huevo conocida por Daniella Huevo Santos y Sergio Mauricio Palacios Araujo. Presente en ésta sesión ordinaria la Directora Ejecutiva Mtra. [REDACTED].

**Punto uno:** Previa convocatoria realizada a los Comisionados propietarios y suplentes para asistir a la presente sesión de Pleno; en este mismo acto, el Comisionado Presidente Ricardo José Gomez Guerrero, realiza el llamamiento al Comisionado Suplente Sergio Mauricio Palacios Araujo para conformar Pleno para el desarrollo de la presente sesión ordinaria y al consultarle al Comisionado Palacios Araujo sobre la disposición de formar Pleno, responde con un "estoy de acuerdo", por lo que el resto de Comisionados **aprueban por unanimidad** la suplencia del Comisionado Palacios Araujo para conformar Pleno y dar continuidad en el desarrollo de la misma. **Puntos dos:** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo José Gomez Guerrero, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Llamamiento al Comisionado Sergio Mauricio Palacios Araujo para ejercer suplencia y formar Pleno; 2) Agenda sesión #06 ordinaria; 3) Aprobación Acta 5 ordinaria; 4) Convalidación del punto dieciséis del acta #04 ordinaria, de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, denominado: Solicitud de compra por el método de contratación directa por calificativo de urgencia de vales de gasolina; 5) Solicitud de aprobación de contribución al Diplomado en Prevención y Combate Sistémico de la Corrupción; 6) Nombramiento de Comité Técnico de formulación del presupuesto 2025; 7) Sondeo de conocimientos básicos de la LAIP; 8) Informe de resultado del proceso de convocatoria para la plaza de Técnico/a de Formación; 9) Solicitud de nombramiento en



propiedad de personal que ha finalizado período de prueba: a) Jefe de Transparencia y b) Jefa de Protección de datos; 10) Solicitud de nombramiento en propiedad de personal interino: Jefatura de Unidad de Formación; 11) Informe de renuncia irrevocable al cargo de [REDACTED]; 12) Aprobación de las directrices para el funcionamiento del SIGDA en la reestructuración municipal; 13) Aprobación de directrices para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia como resultado a la reestructuración municipal; Puntos Varios. **El Pleno aprobó por unanimidad** la agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número seis de ésta misma fecha. **Punto tres:** Aprobación de Acta 5 ordinaria. El pleno se dió por enterado y aprueban por unanimidad. **Punto cuatro:** El presente punto fue expuesto por la Secretaria de Pleno [REDACTED] quien presentó para convalidación el punto número dieciséis del acta #04 ordinaria, de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro, denominado: Solicitud de Adquisición de Vales de Combustible por el método de Contratación Directa por Calificativo de Urgencia . En vista que en sesión número cuatro, el Gerente Administrativo expuso el punto dieciséis y fue autorizado por el Pleno, no obstante por un error, el objeto del punto denominado Solicitud de adquisición de vales de combustible por el método de contratación directa por calificativo de urgencia, fue omitido al momento de redactar el acta, por lo que la Secretaria de Pleno solicita a Pleno en atención a que escucharon el punto y su objeto el cual es la adquisición de vales de combustible, que se permita subsanar tal deficiencia en acta seis ordinaria y de esa forma quede consignado aquí y relacionado al acta número cuatro del trece de marzo del presente año, que el punto versó sobre lo siguiente: El Gerente Administrativo, [REDACTED] presenta solicitud de Adquisición de Vales de Combustible por el método de Contratación Directa por Calificativo de Urgencia, , de conformidad a los artículos 42 de la Ley de Compras Públicas, 43 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y Lineamiento LIN-2024-003 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas, de fecha 5 de febrero de 2024, así como la publicación del mismo en la plataforma de COMPRASAL; Asimismo, solicita que se autorice como técnico evaluador de la oferta y administrador de orden de compra al Ingeniero [REDACTED], para que realice la evaluación pertinente, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 161 y 162 de la Ley de Compras Públicas y artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas y se delegue al [REDACTED]



██████████ para habilitar, adjudicar y emitir los resultados de la Contratación Directa, así mismo firmar la orden de Compra correspondiente, de conformidad al artículo 18 de Ley de Compras Públicas. El pleno se dió por enterado y aprobaron por unanimidad convalidar el punto dieciséis del acta #04 ordinaria, de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro.

**Punto cinco:** El presente punto fue presentado por la Directora Ejecutiva, Mtra. ██████████ ██████████, quien a requerimiento del Tribunal de Ética Gubernamental, solicita aprobación de Pleno para contribuir como Instituto de Acceso a la Información Pública, con la alimentación para el Módulo II del Diplomado en Prevención y Combate Sistémico de la Contribución, por lo que se propone al Pleno participar financiando el módulo II del Diplomado antes mencionado; en el cual la Msc. ██████████ y el Lic. ██████████ participarán como facilitadores. El pleno se dió por enterado y aprueban por unanimidad.

**Punto seis:** El Gerente Financiero, ██████████, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario de las Unidades Financieras Institucionales, solicitó al Pleno nombrar al Comité Técnico que deberá coordinar y desarrollar el proceso de formulación del presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), para el ejercicio fiscal que corresponderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. El Comité deberá ser coordinado por el Jefe de la Unidad Financiera y podrá ser conformado por las siguientes personas: a) Un representante del Pleno (sugiere que sea la Directora Ejecutiva). b) Gerente Financiero. c) Gerente Administrativo. d) Jefa del Departamento de Recursos Humanos. e) Jefe del Departamento de Presupuesto. f) Jefa de la Unidad de Compras Públicas. g) Jefe del Departamento de Planificación. El Comité tendrá entre sus principales atribuciones las siguientes: a) Definir la política institucional y sus objetivos prioritarios para el ejercicio fiscal 2025. b) Realizar estimaciones preliminares de gastos. c) Estimar la probabilidad de ingresos por medio de donativos o cooperación externa. d) Analizar la estructura organizativa de la institución. e) Establecer las consideraciones básicas y los lineamientos para la elaboración del plan anual de trabajo y el presupuesto preliminar. f) Consolidar la información generada por todas las unidades de la organización dentro del presupuesto preliminar. g) Analizar el techo presupuestario asignado por el Ministerio de Hacienda. h) Definir y validar la estructura presupuestaria para el año 2025. i) Integrar y consolidar el Plan Anual de Trabajo como componente del proyecto de



presupuesto institucional. j) Establecer internamente los períodos de entrega de la información del presupuesto preliminar, así como del proyecto de presupuesto. k) Presentar al Pleno el Plan Anual de Trabajo y proyecto de presupuesto institucional para su respectiva validación. El pleno se dió por enterado y aprueban por unanimidad. **Punto siete:** El Jefe de Unidad de Estudios e Investigaciones, [REDACTED] presentó el sondeo de conocimientos básicos de la Ley de Acceso a la Información Pública, realizado en el Centro Histórico de San Salvador, el cual tenía como objeto investigar el grado de conocimiento básico de la LAIP de las personas que asistieron al evento realizado en coordinación con el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), en el marco del Día de la Cero Discriminación. En dicho evento se encuestaron un total de sesenta y tres personas, dentro de las cuales se incluyeron personas originarias de Chile, Nicaragua y Honduras. El Jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones propuso al Pleno en un próximo sondeo entregar brochures con la ubicación del IAIP. La Comisionada Daniella Huerdo sugirió solicitar hacer uso de alguna sala de la Biblioteca Nacional (BINAES) para futuros eventos. El pleno se dió por enterado y aprueban por unanimidad. **Punto ocho:** La Jefa de Talento Humano, Licda. Doris Cabrera, informa del resultado del proceso de convocatoria para la plaza de Técnico de Formación. Se recibió una postulación, se verificó su hoja de vida y se convocó a entrevista, la cual se realizó en coordinación con la Jefa de la Unidad de Formación y el Gerente de Integridad en funciones. Expresando al Pleno que se obtuvo un resultado satisfactorio en el proceso, por lo que en vista del resultado obtenido se presenta para consideración del Pleno el nombramiento del Licenciado [REDACTED] [REDACTED], quien cuenta con una Licenciatura en Ciencias Jurídicas, con experiencia en Derecho Administrativo, en el área de Municipalidades, gestión de compras y capacitaciones legales. Tomando en cuenta lo anterior y el resultado favorable de la entrevista realizada en coordinación con el Gerente de Integridad en funciones, [REDACTED] [REDACTED] y la Jefa de la Unidad de Formación, [REDACTED] [REDACTED], se somete a consideración del Pleno autorizar la contratación del Lic. [REDACTED] como Técnico de la Unidad de Formación a partir del lunes veinte de mayo de dos mil veinticuatro, fecha en la cual iniciaría un período de prueba de tres meses, devengando un salario de \$1,200.00 y código presupuestario 2024-065010102211-25-1. El pleno se dió por



enterado y aprueban por unanimidad. **Punto nueve:** La Jefa de Talento Humano, Licda. [REDACTED], presenta solicitud de nombramiento en propiedad del personal que ha finalizado el período de prueba de manera satisfactoria de la siguiente manera: a) Jefe de Transparencia: Lic. [REDACTED], quien ha obtenido evaluación de desempeño satisfactoria de período de prueba por parte de su Jefe inmediato, Lic. [REDACTED] Gerente de Integridad en funciones. De tal forma que se solicita a Pleno considerar el nombramiento en propiedad del [REDACTED], a partir de esta fecha. b) Jefa de Protección de Datos: [REDACTED] quien ha obtenido evaluación satisfactoria de desempeño de período de prueba por parte de su jefatura inmediata, Licda. [REDACTED], Gerente Legal. De tal forma que se solicita al Pleno considerar el nombramiento en propiedad de la [REDACTED], a partir de esta fecha. El pleno se dió por enterado y aprueban por unanimidad ambos nombramientos en propiedad. **Punto diez:** La Jefa de Talento Humano, [REDACTED] presenta solicitud de nombramiento en propiedad para la Jefatura de Unidad de Formación. Se informa al Pleno que se ha recibido evaluación de desempeño satisfactoria del interinato realizado por la Licda. [REDACTED] en el contexto del permiso solicitado por el [REDACTED]. Sin embargo, a raíz de la renuncia del [REDACTED] y con el objetivo de darle continuidad al trabajo de la Unidad, sumado el buen desempeño reportado por su jefatura inmediata [REDACTED] se somete al Pleno, el nombramiento en propiedad de la Licda. [REDACTED] como Jefa de la Unidad de Formación. El pleno se dió por enterado y aprueban por unanimidad. **Punto once:** La Jefa de Talento Humano, Licda. [REDACTED] presenta informe de renuncia irrevocable al cargo de [REDACTED]. Se informa al Pleno que con fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, se recibió copia de nota de renuncia irrevocable por parte de la servidora pública [REDACTED] asignada a [REDACTED], siendo dicha renuncia efectiva a partir de esa fecha. Mediante el mismo documento la [REDACTED] aprovechó para agradecer todas las oportunidades de crecimiento personal y preparación profesional que se le brindó durante el tiempo laborado. El pleno se dió por enterado y aprueban por unanimidad el inicio de un nuevo proceso para llenar la vacante de [REDACTED]. **Punto doce:** El Oficial de Gestión Documental y Archivos, [REDACTED] somete a



aprobación del Pleno las “Directrices para el funcionamiento del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos en la reestructuración municipal”; las cuales han sido elaboradas por la Unidad de Gestión Documental y Archivos con el seguimiento del Gerente de Integridad en funciones y con la Dirección Ejecutiva, lo anterior, en cumplimiento del punto diez, del Acta #04, de la sesión ordinaria del miércoles trece de marzo del corriente año. El objetivo de las Directrices es proporcionar una interpretación de los nueve Lineamientos de Gestión Documental y Archivos, a raíz de la reestructuración municipal, en cuanto a aspectos administrativos y técnicos para la implementación del SIGDA en las municipalidades. El pleno se dió por enterado y aprueban por unanimidad, autorizando al Oficial GDA para que realice las gestiones pertinentes para difundir dichas directrices con los 44 municipios, asimismo, instruye al Gerente de Integridad en funciones y a la Dirección Ejecutiva para que brinden el respectivo seguimiento. Punto trece: El Jefe de la Unidad de Evaluación del Desempeño, [REDACTED] presentó a este Pleno el documento denominado “Directrices para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia como resultado a la Reestructuración Municipal”, documento que tiene como objetivo establecer una serie de estándares que las Municipalidades han de adoptar como consecuencia a la distribución territorial que dispone la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, instrumento que entró en vigencia a partir del primero de mayo del corriente año. Dentro de dicho documento se establecen recomendaciones que las Unidades de Acceso a la Información Pública pueden tomar en cuenta para seguir fomentando una cultura de transparencia a través de la coordinación de los diferentes distritos para con las Municipalidades, entre otra serie de recomendaciones dirigidas a un correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública; este documento se trabajó de forma conjunta con la Gerencia Legal, la Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Evaluación del Desempeño y Dirección Ejecutiva. El pleno se dió por enterado, aprueban por unanimidad, autorizando al Jefe de la Unidad de Evaluación de Desempeño para que realice las gestiones pertinentes para difundir dichas directrices con los 44 municipios. Puntos varios: Informativo. La Directora Ejecutiva Mtra. [REDACTED] informó al Pleno sobre la sucesión procesal establecida en la Ley Especial para la Reestructuración Municipal, esto se dará en los casos que inicien a partir del primero de



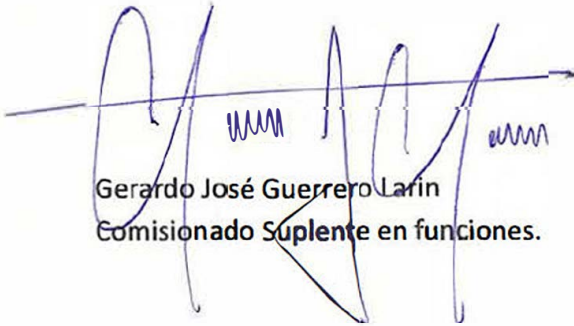
Mayo. Por ministerio de ley, se producirá la sucesión procesal a favor del municipio integrante en el cual quede incorporado como distrito el municipio que sea parte en el litigio. Además, los procesos judiciales o administrativos relacionados con municipios incorporados como distritos en nuevos municipios serán responsabilidad de estos últimos a partir de la misma fecha, lo anterior en los casos tramitados por la Gerencia Legal del Instituto. No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con diez minutos de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

**Ricardo José Gómez Guerrero**  
Comisionado Presidente

**Andrés Gregori Rodríguez**  
Comisionado Propietario

**Daniella Huevo Santos**  
Comisionada Suplente en funciones

**Sergio Mauricio Palacios Araujo**  
Comisionado Suplente en funciones



Gerardo José Guerrero Larín  
Comisionado Suplente en funciones.